---------- Mensaje reenviado ---------  
De: **Paola Larios Giraldo** <[plariosgiraldo@gmail.com](mailto:plariosgiraldo@gmail.com)>  
Fecha: El mié, 24 de nov. de 2021 a la(s) 9:48 p.m.  
Asunto: Observaciones a proceso: INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2021  
Para: <[bienesysuministros@mail.uniatlantico.edu.co](mailto:bienesysuministros@mail.uniatlantico.edu.co)>

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito realizar observaciones al proceso referenciado así:

INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 004 DE 2021 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES - OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE OBRAS DE INTERVENCIÓN EN LA MODALIDAD DE REPARACIONES LOCATIVAS, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, RESTAURACIÓN, OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DEL CONJUNTO PATRIMONIAL DE EDIFICIOS DE LA SEDE DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

1.      En el numeral **5.2.3 EXPERIENCIA Y FORMACION DEL EQUIPO DE TRABAJO** (140 PUNTOS) se menciona que se procede a calificar la EXPERIENCIA ESPECIFICA a los profesionales solicitado en el numeral 4.18 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, se presenta abierta contradicción por cuanto en vez de afinar o hacer aún más especifico, se solicitan cuestiones totalmente generales o que no tienen relación directa o específica con el objeto del proceso o las modalidades de obras objeto de la interventoria, así: Para el **DIRECTOR DE INTERVENTORIA** se pide “***experiencia en proyectos de interventoría y/o Obras de Edificaciones***”, lo cual es totalmente genérico y no aporta absolutamente nada al fortalecimiento del perfil mínimo exigido del CARGO MÁS IMPORTANTE de la interventoria, pudiendo recaer esta acreditación en un profesional genérico que nada aporta a la intención de optimizar sus calidades.

**Solicitud:** si en el numeral 4.18 ya se solicitó Experiencia General (o Experiencia Profesional): No menor de diez (10) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso, y lo que se quiere es mejorar el perfil en función del tiempo de experiencia, coherentemente se debe pedir un tiempo específico al renglón siguiente que es la EXPERIENCIA ESPECIFICA en años, ya que en número de contratos ya se fue especifico en los pliegos, consecuentemente se debería pedir experiencia especificar de Menos de DOS años: 20 Puntos, Entre DOS y CINCO años: 30 Puntos, y DESDE y no HASTA, como bien se pide al residente 2, CINCO años: 50 Puntos.

2.      En el numeral **5.2.3 EXPERIENCIA Y FORMACION DEL EQUIPO DE TRABAJO** (140 PUNTOS), mientras que para el cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORIA 1 se otorga puntaje **HASTA** CINCO AÑOS, para el RESIDENTE DE INTERVENTORIA 2 se pide **MAS** DE CINCO AÑOS.

**Solicitud**: si en el numeral 4.18 se pide para AMBOS RESIDENTES Experiencia General (o Experiencia Profesional): No menor de cinco (05) años, se contará a partir de la expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso, lo lógico es que en la especifica se pida por encima de lo ya exigido, y en tanto lo correcto es MAS DE CINCO AÑOS, como aparece en el RESIDENTE DE INTERVENTORIA 2. Favor corregir.

3.      En el numeral 5.2.3 EXPERIENCIA Y FORMACION DEL EQUIPO DE TRABAJO (140 PUNTOS), mientras que para el cargo de **RESIDENTE DE INTERVENTORIA 1** se otorga puntaje **HASTA** CINCO AÑOS, para el **RESIDENTE DE INTERVENTORIA 2** se pide **MAS DE** CINCO AÑOS.

**Solicitud**: si en el numeral 4.18 se pide para AMBOS RESIDENTES Experiencia General (o Experiencia Profesional): **No menor de cinco (05) años**, se contará a partir de la expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso, lo lógico es que en la especifica se pida **por encima** de lo ya exigido, y en tanto lo correcto es pedir MAS DE CINCO AÑOS, y no HASTA como en la general, debiendo quedar como aparece en el RESIDENTE DE INTERVENTORIA 2, es decir, MAS DE CINCO AÑOS. Se debe corregir y unificar criterio.

4.      En el numeral 5.2.3 EXPERIENCIA Y FORMACION DEL EQUIPO DE TRABAJO (140 PUNTOS), para el cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORIA 1 se otorgan 10 puntos si el profesional acredita posgrado en “Planeación y Desarrollo Urbano Regional Sostenible”.

**Solicitud**: siendo el objeto del proceso interventoria a obras en las modalidades de REPARACIONES LOCATIVAS, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, RESTAURACIÓN, OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE UN CONJUNTO PATRIMONIAL, y el proyecto no es urbanístico y no tiene nada que ver con labores de planeación ni de desarrollo sostenible, no es lógico pedir algo que no fortalece el perfil de este cargo de interventoria y se desatienda la contraparte del proceso de OBRA pedida en el numeral 5.2.3.1 – IMPLEMENTACION PROGRAMA GERENCIA DE PROYECTOS proceso de obra donde se pide un “***un profesional que tenga la idoneidad con credencial PMP o Gerencia de proyectos, para obtener dentro del alcance del proyecto la optimización de la calidad de la obra a entregar***”. Se solicita coherentemente pedir también en el proceso de interventoria un perfil correspondiente al de la obra y que sí enriquece sus calidades en función del objeto.

5. Es de anotar que las recientes convocatorias publicadas en el link <https://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-ysuministros/convocatorias> , convocatorias públicas IP-003-2021 e IP-004-2021  para las OBRAS DE INTERVENCIÓN EN LA MODALIDAD DE REPARACIONES LOCATIVAS, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, RESTAURACIÓN, OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS DE LA SEDE DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, para los contratos de Obra e Interventoría respectivamente, llama la atención que pese a que la Universidad del Atlántico tiene Facultad de Arquitectura y muchos de sus egresados cuentan con formación de postgrado a nivel de especialización y/o maestría en el área de restauración del patrimonio, y experiencia en intervención de Bienes de Interés Cultural con declaratorias locales, departamentales o Nacionales; no se haya tenido en cuenta dentro de los puntajes adicionales en ambas convocatorias, la incorporación de egresados de la Facultad de Arquitectura de la Universidad del Atlántico a dicho proceso.

**Solicitud:** otorgar una puntuación adicional al equipo de trabajo si se incluyen profesionales egresados de la Facultad de Arquitectura de la Universidad del Atlántico.

Cordialmente,

 --

**PAOLA M. LARIOS GIRALDO**

Arquitectura + Restauración

Cel: 310-3686380

E-mail: [plariosgiraldo@gmail.com](mailto:plariosgiraldo@gmail.com)

--